

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de julio de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la cámara de comercio de Manizales.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por José Ignacio Gutiérrez Jaramillo contra Yulied Paola García Idárraga, radicada con el N° 17001-40-03-011-2022-00219-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Manizales por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada.

De otro lado, se le advierte a la parte actora que revisado el certificado allegado por la cámara de comercio existen inscritos otros embargos de otros despachos judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6277f05c4b8afde1c6d755f1d986b5dda9720499ec58bdfff1b2cce95843e108**

Documento generado en 22/07/2022 11:37:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>